



RESOLUCION NUMERO 27

SERIE 2001-2002

DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN, A DONAR TRESCIENTOS DOLARES (\$300.00) PARA USSSA OF PUERTO RICO, INC. PARA EL JOVEN DEAN JOEL CARTAGENA HERNANDEZ PARTICIPAR EN LA SERIE MUNDIAL DE BASEBALL PARA NIÑOS DE DOCE (12) AÑOS.

POR CUANTO: La Ley 81, del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida como Ley de Municipios Autónomos, en el Artículo 5.006, Inciso C, faculta a la Legislatura Municipal, con la aprobación de por lo menos dos terceras partes (2/3) del número total de los miembros de ésta, autorizar donativos de fondos y propiedades municipales a entidades o agrupaciones sin fines de lucro y no sean partidistas, ni agrupaciones con fines políticos, dedicadas a actividades de interés general de la comunidad siempre y cuando la sesión no interrumpa las funciones propias del municipio.

POR CUANTO: Es política pública que el Municipio de Aguas Buenas apoye toda actividad a fomentar el desarrollo de actividades educativas y deportivas.

POR CUANTO: El joven Dean Joel Cartagena Hernández participará en la serie mundial de baseball en la ciudad de Omaha, Nebraska, el mes de julio de 2002.

POR CUANTO: El joven Deal Joel Cartagena Hernández no cuenta con los recursos económicos suficientes para poder participar en dicha competencia.

POR TANTO: RESUELVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, LO SIGUIENTE:

SECCION 1RA: Autorizar a la alcaldesa, Hon. Buenaventura Dávila Roldán, para que a su vez autorice al Director de Finanzas a efectuar en los libros de contabilidad a su cargo el pago de trescientos dólares (\$300.00) a nombre de USSSA of Puerto Rico, Inc. Dean Cartagena, como donativo para dicha competencia.

SECCION 2DA: El Director de Finanzas deberá asegurarse que el desembolso se realice de acuerdo al Artículo 9.015 de la Ley Núm. 81, del 30 de agosto de 1991, según enmendada, conocida por Ley de Municipios Autónomos.

SECCION 3RA: Esta Resolución por ser de carácter urgente y necesaria comenzará a regir tan pronto sea aprobada.

SECCION 4TA: Copia certificada de esta Resolución será enviada al Departamento de Estado, Oficina de la Comisionada de Asuntos Municipales y cualquier otra agencia estatal y municipal concerniente para los fines de rigor correspondiente.

APROBADA ESTA RESOLUCION POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE
AGUAS BUENAS EL 5 DE JUNIO DE 2002.


ADOLFO A. ALCAZAR HERNANDEZ
PRESIDENTE


MILAGROS HERNANDEZ DEL VALLE
SECRETARIA

APROBADA POR LA ALCALDESA EL 11^m DE JUNIO DE 2002.


BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN
ALCALDESA



CERTIFICACION

Yo, Milagros Hernández Del Valle, Secretaria de la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, Puerto Rico, por la presente certifico:

Que la que antecede es copia fiel y exacta de la Resolución Número 27, Serie 2001-2002:

TITULO: DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE AGUAS BUENAS, PUERTO RICO, AUTORIZANDO A LA ALCALDESA, HON. BUENAVENTURA DAVILA ROLDAN, A DONAR TRESCIENTOS (\$300.00) DOLARES PARA USSSA OF PUERTO RICO, INC. PARA QUE EL JOVEN DEAN JOEL CARTAGENA HERNANDEZ PARTICIPAR EN LA SERIE MUNDIAL DE BASEBALL PARA NIÑOS DE DOCE (12) AÑOS.

Adoptada por la Legislatura Municipal de Aguas Buenas, en Sesión Ordinaria celebrada el 5 de junio de 2002, con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores presentes:

HONORABLES:

Adolfo A. Alcázar Hernández
John Corales Cabrera
Angel L. Merced Rosario
Carmen I. López Díaz
Héctor G. Rivera Martínez
Pedro R. Rosa Díaz
Carmen S. Rosario Díaz
Aida M. Urbina Rivas
Miguel Carrasquillo Medina
David Pérez Gómez
José J. Otaño Malavé
Sandra Ramos Cotto
Anabelle Nieves Hernández

Aprobada por la Alcaldesa el 11 de junio de 2002

Para que así conste y para uso oficial, expido la presente certificación la cual firmo y Sello Oficial del Municipio de Aguas Buenas, Puerto Rico, hoy 12 de junio de 2002.


Milagros Hernández Del Valle
Secretaria Legislatura Municipal